



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20220000065, relativo al otorgamiento del Grado Académico de Magíster En Literatura Con Mención En Literatura Peruana y Latinoamericana del bachiller Fernando Jhoel Lopez Saravia

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 01357-R-20 de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.° 000033-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller FERNANDO JHOEL LOPEZ SARAVIA, para los efectos de formalizar el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA;

Que mediante Dictamen N.° 002-UPG-FLCH-2022 de fecha 5 de enero de 2022, se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis del bachiller Fernando Jhoel Lopez Saravia;

Que con fecha 13 de enero de 2022, el bachiller FERNANDO JHOEL LOPEZ SARAVIA, sustentó la tesis titulada *La estética de lo grotesco en El tungsteno de César Vallejo*, la cual fue aprobada como Excelente;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado para la obtención del Grado Académico de Magíster, y con los requisitos formales; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2022; y

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA, al bachiller FERNANDO JHOEL LOPEZ SARAVIA, con código de matrícula N.° 17037021.
2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

MEC/cmu.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CDCDYPJ**

